

Quillota, 15 de abril de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 3380 /VISTOS:

1. La necesidad de reemplazar VISTOS del Decreto Alcaldicio N°3184 de 07 de abril de 2021;
2. Decreto Alcaldicio N°3184 de 07 de abril de 2021 que ordenó nombramiento de los funcionarios que asumirán los distintos roles en el Programa SENDA Previene, y la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC);
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REEMPLÁZASE** los Vistos N°1, N°2, N° 3 y N°4 del Decreto Alcaldicio N°3184 de 07 de abril de 2021, por el siguiente texto:

VISTOS:

- 1) Oficio N°43/2021 del 27 de enero de 20 de Director de Seguridad Pública y Familias, dirigido a Sr. Alcalde, en consideración al Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y la Municipalidad de Quillota, para la ejecución del Programa SENDA Previene, y la implementación del Sistema de Rendición de Cuentas (SISREC), y solicita se autorice decreto alcaldicio de nombramiento de los funcionarios que asumirán los distintos roles en este sistema;
- 2) Rúbrica del Sr. Alcalde autorizando dictar decreto;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1421 de 04 de febrero de 2021 que aprobó el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Quillota;
- 4) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3184 de 07 de abril de 2021 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia del Registro en el Decreto Alcaldicio N°3184 de 07 de abril de 2021.

CUARTO: **ADOPTEN** Directora de Seguridad Pública y Familias y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Jefa de Presupuesto 3. Valesca Vega V. 4. Directora de Seguridad Pública y Familias 5. Constanza Perez Reyes 6. Director de Desarrollo Comunitario 7. Director de Tránsito y Transporte Público 8. Finanzas 9. Personal 10. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-